





**ALERTAS SANITARIAS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS  
FARMACOVIGILANCIA - INVIMA**



**FEBRERO 2024**

N°	N° ALERTA	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ALERTA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA ALERTA	IMAGEN DEL PRODUCTO
9	048	28 FEBRERO 2024	Vacuna contra la Hepatitis B vial por 20 mcg/1 ml y Gammaras® 5% vial x 100 ml (Inmunoglobulina G humana IV)	El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre los productos Vacuna contra la Hepatitis B vial por 20 mcg/1 ml con número de lote 220600622A y Gammaras® 5% vial x 100 ml (Inmunoglobulina G humana IV) con número de lote 202306G016. Mediante notificación realizada a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima Laboratorios Delta S.A.S. informó sobre el hurto de los siguientes productos: 1056 unidades de Vacunas contra la Hepatitis B vial por 20 mcg/1 ml con número de lote 220600622A ocurrido en la ciudad de Bogotá y 30 unidades del medicamento Gammaras® 5% vial x 100 ml (Inmunoglobulina G humana IV) con número de lote 202306G016 ocurrido el 17 de enero 2024 en la ciudad de Medellín. En Colombia, los productos cuentan con registro sanitario Vacuna contra la Hepatitis B vial por 20 mcg/1 ml Invima 2021M-0020327 y Gammaras® INVIMA 2018M-0006177-R1 su estado corresponde a un registro sanitario vigente, en la modalidad de importar y vender	<p>MARCAJÓN EN CAJA INDIVIDUAL:</p> <p>MARCAJÓN EN CAJA MÚLTIPLE X 5 VIALES EN CAJA INDIVIDUAL:</p>
8	047	28 FEBRERO 2024	Anemidox® cápsulas – Lote D505954 Fecha de vencimiento: febrero 2025	El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del lote D505954 con fecha de vencimiento 02/2025 del producto Anemidox® cápsulas, de acuerdo con la denuncia, se confirmó que el medicamento Anemidox® cápsulas de lote D505954 con fecha de vencimiento 02/2025 corresponde a un producto fraudulento y por lo tanto su comercialización en Colombia es ilegal. En Colombia; el medicamento Anemidox® cápsulas cuenta con registro sanitario vigente número Invima 2009M-0009354, bajo la modalidad IMPORTAR Y VENDER, con titular de registro a nombre del establecimiento PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA. La presente Alerta se refiere al Lote D505954 del medicamento bajo la marca Anemidox® cápsulas y que el titular del registro sanitario PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA confirmó que el lote en mención NO ha sido fabricado por el establecimiento autorizado, Altea Farmacéutica S.A., ni liberado por PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA. Asimismo, cabe resaltar que el estándar de codificación del lote en investigación NO corresponde con lo contemplado en el Acuerdo de Aseguramiento de El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del lote 527Y del producto Tykerb® (Lapatinib) tabletas 250mg, el cual está siendo objeto de falsificación y fue comunicado por La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud de la República de Perú y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de México (COFEPRIS). La presente alerta se refiere al lote 527Y del medicamento Tykerb® (Lapatinib) tabletas 250mg; el Lote 527Y ostenta una fecha de caducidad de JUL/2024, dicho lote no es reconocido por el titular del registro sanitario y hay evidencia de anomalías en el empaque primario y secundario (ver imagen), características que no corresponden con el producto original aprobado y registrado para ser comercializado por NOVARTIS PHARMA AG. El Titular de Registro Sanitario notifica al Invima que el lote 527Y del producto Tykerb® (Lapatinib) tabletas 250mg, no ha sido importado ni	
7	046	28 FEBRERO 2024	“ARTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, “PROSTA SLIM”	El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta de los productos “ARTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, “PROSTA SLIM” sobre la comercialización fraudulenta de los productos “ASTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, que se promocionan para el control de diferentes patologías como Artritis, Diabetes, disfunción eréctil, migraña e hiperplasia prostática. Bajo los nombres comerciales “ASTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, “PROSTA SLIM” no cuentan con un registro sanitario aprobado y emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver Imagen). De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, se trata de productos fraudulentos que, al no encontrarse amparados bajo un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia representando un riesgo para los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.	
6	045	28 FEBRERO 2024	“ARTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, “PROSTA SLIM”	El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía Bogotá, 28 Febrero 2024 “ARTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, “PROSTA SLIM” sobre la comercialización fraudulenta de los productos “ASTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, que se promocionan para el control de diferentes patologías como Artritis, Diabetes, disfunción eréctil, migraña e hiperplasia prostática. Bajo los nombres comerciales “ASTROMAX”, “DIABETES CONTROL”, “MAX MAN”, “VISIUM PROM”, “PROSAVIX”, “LIPUS CORPUS”, “PROSTA SLIM” no cuentan con un registro sanitario aprobado y emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver Imagen). De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, se trata de productos fraudulentos que, al no encontrarse amparados bajo un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia representando un riesgo para los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.	

5	042	28 FEBRERO 2024	ULTRA LIPO	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de variaciones al producto ULTRA LIPO, promocionado presuntamente para bajar de peso y como quemador de grasa. Este producto, no cuenta con registro sanitario emitido por el Invima. Por lo anterior, su comercialización en el territorio nacional es ilegal (Ver imagen). Se recalca que desde el Invima se han publicado varias alertas sanitarias a través de diferentes alertas sanitarias N°178-2021 y 349-2023, en las que se informó sobre los riesgos relacionados con el producto ULTRA LIPO. Sin embargo, se evidencia su distribución y venta, lo que se Bogotá, 28 Febrero 2024 constituye en una actividad ilegal que vulnera la normatividad sanitaria vigente. Es importante mencionar los riesgos de usar estos productos falsificados sin registro sanitario. • Problemas estomacales y digestivos como diarrea, vómito, dolor de estómago y/o estreñimiento. • Elevación de la circulación sanguínea, palpitaciones altas, enfermedades cardíacas, nervios, ansiedad y temblor. • Problemas de insomnio, pesadillas y cansancio. • Daños en órganos como el corazón, riñones e hígado. <b>De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente</b></p>	
4	040	28 FEBRERO 2024	DIABETES CONTROL	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto "DIABETES CONTROL", promocionado presuntamente para controlar la diabetes y vivir una vida más saludable. Este producto, no cuenta con registro sanitario emitido por el Invima. Por lo anterior, su comercialización en el territorio nacional es ilegal (Ver imagen). Cabe mencionar que, que este producto se está publicitando con una supuesta autorización "Resolución INVIMA No. 122 de 2016", que se menciona en la página web <a href="https://diabetescontrol.co/">https://diabetescontrol.co/</a>, y no fue posible identificar a qué hace referencia dicho acto Bogotá, 28 Febrero 2024 administrativo, lo cual puede constituir información engañosa para el usuario y/o consumidor. Es importante mencionar los riesgos de usar estos productos falsificados sin registro sanitario ya que pueden causar problemas estomacales como diarrea, vómito, dolor de estómago y/o estreñimiento. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte</p>	
3	038	27 FEBRERO 2024	<p>Prolia® 60 mg/mL (Denosumab) en presentación jeringa prellenada número de lote en estuche 1147162A, lote en jeringa 1147162 y fecha de vencimiento 01- 2025</p>	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre el producto Prolia® 60mg/mL (Denosumab) con número de lote en estuche 1147162A, lote en jeringa 1147162 y fecha de vencimiento 01/2025, el cual podría estar siendo falsificado y, por lo tanto, su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver Imagen) Bogotá, 27 Febrero 2024 El importador en Colombia AMGEN BIOTECNOLÓGICA S.A.S., informó al Invima sobre la Alerta Sanitaria emitida por COFEPRIS MEXICO, que describe la distribución del producto Prolia® 60mg/mL (Denosumab) con número de lote en estuche 1147162A, lote en jeringa 1147162 y caducidad 01/2025, destinado exclusivamente para su comercialización en Turquía, y que a Colombia no se ha realizado su importación. De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el medicamento de nombre Prolia® 60mg/mL (Denosumab) con número de lote en estuche 1147162A, lote en jeringa 1147162 y fecha de vencimiento 01/2025, es considerado fraudulento y no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores.</p>	

2	030	19 FEBRERO 2024	POWERS Y MEGAS X	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, reitera y advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta de los productos "POWERS X y MEGAS X" promocionados como suplementos dietarios con diferentes propiedades que ayudan a la mejora sexual y vitalidad en general y que no se encuentran amparados bajo un registro sanitario emitido por la autoridad competente en la categoría de suplementos dietarios, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen). Los productos objeto de esta alerta son ofertados como suplementos dietarios con supuestas propiedades, que ayudan a la mejora sexual y mejora de la vitalidad en general.</p>	
1	020	05-02-2024	kit para adelgazar	<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del "KIT PARA ADELGAZAR", el cual se encuentra promocionado presuntamente para bajar de peso de forma saludable; sin embargo, bajo este nombre "KIT PARA ADELGAZAR" no se cuenta con un registro sanitario aprobado y emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen) Es pertinente indicar que dentro de este "KIT PARA ADELGAZAR", se está comercializando un producto identificado con Registro Sanitario 2018M-0017986 el cual corresponde a un medicamento biológico de marca SAXENDA®, que se encuentra en estado vigente y su condición Bogotá, 5 Febrero 2024 de venta es estrictamente bajo fórmula médica. Es importante informar que este tipo de medicamentos no se distribuyen ni se venden por plataformas de internet ya que son de venta con fórmula facultativa, "situación prohibida por el artículo 79 del Decreto 677 de 1995 donde los medicamentos solo podrán anunciarse o promocionarse en publicaciones de carácter científico o técnico, dirigidos al cuerpo médico y odontológico. Prohibase la propaganda de medicamentos en la prensa, la radiodifusión, la televisión, y en general en cualquier otro medio de comunicación y promoción masiva. Esta prohibición no cobijará los medicamentos de venta libre".</p>	